III Edición

**Programa Reina Letizia para la inclusión**

Curso 22/23

# GUÍA RÁPIDA PARA LA SOLICITUD, PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

### ¿Qué es el Programa Reina Letizia para la inclusión?

Es un programa **de ayudas económicas destinadas a estudiantes con discapacidad** que desarrollen estudios en centros educativos y universidades.

### ¿Cuál es el importe que puedo solicitar?

Los beneficiarios podrán solicitar y recibir ayudas hasta **12.000 euros.**

### ¿Quién puede solicitar la ayuda?

Las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

* Tener **nacionalidad española o residencia legal** en España.
* Iniciar o estar cursando entre el **1 de septiembre de 2022 y 31 de agosto de 2023 estudios o actividades formativas** para mejorar su formación, cualificación, empleabilidad e inserción social.
* Encontrarse en una de estas situaciones:
* Persona con discapacidad legalmente reconocida en España, igual o superior al 33%.
* Pensionista de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
* Pensionista de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
* Personas con capacidad intelectual límite destinatarias de las medidas de acción positiva para el acceso al empleo.
* Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
* No ser deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones

### ¿Qué enseñanzas son objeto de estas ayudas?

**1. Enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias**:

* Primer y segundo cursos de bachillerato.
* Formación Profesional básica, de grado medio y de grado superior.
* Enseñanzas artísticas profesionales, que pueden ser: música, danza y artes plásticas y diseño.
* Enseñanzas deportivas.
* Enseñanzas artísticas superiores, que pueden ser: música, danza, artes plásticas y diseño, arte dramático y Conservación y restauración de bienes culturales
* Estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones educativas, incluida la modalidad de distancia.
* Cursos de preparación y formación específicos para las pruebas de acceso a la formación profesional (ciclos de grado medio y de grado superior) impartidos en centros que tengan autorizadas enseñanzas de formación profesional.

**2. Enseñanzas universitarias del sistema universitario español cursadas en centros españoles o extranjeros**

* Enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales de grado, postgrado y de máster.
* Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años.
* Enseñanzas y estudios conducentes al doctorado.
* Estudios de especialización impartidos por universidades.
* Títulos propios de las universidades.

**3. Cursos organizados para personas con discapacidad mayores de 16 años (formación no reglada)**

* Cursos con duración individual o agrupados de 300 horas o más dentro del curso académico 2022/2023 e impartidos por entidades sin ánimo de lucro.
* Cursos con duración individual o agrupados de 300 horas o más dentro del curso académico 2022/2023 destinados específicamente a las personas con discapacidad para promover su desarrollo personal y profesional.

**4. Preparación y presentación a las pruebas selectivas**

* Cursos de preparación y presentación para acceder a cuerpos, escalas, grupos o categorías profesionales de las diferentes Administraciones Públicas.

### ¿Qué gastos cubre el Programa?

La ayuda cubrirá la siguiente tipología de gastos **necesarios para llevar a cabo el proceso formativo**:

* Importe de la matrícula
* Importe de los productos de apoyo
* Ayuda de tercera persona para el desplazamiento
* Asistencia personal y/o servicios profesionales cuyo objetivo sea mejorar las condiciones físicas y psicológicas relacionadas con los procesos formativos
* Desplazamiento del solicitante entre el domicilio habitual y el centro de estudios
* Alojamiento del estudiante durante sus estudios en modalidad presencial o semipresencial

Los gastos asociados a las ayudas solicitadas deberán incurrirse entre el **1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023**.

Las ayudas no podrán superar el coste de la actividad, producto o servicio.

### ¿Qué documentación debo aportar?

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Checklist de documentación que debe aportar en la fase de solicitud** | | |
| □ | **1. Anexo I** - Solicitud | |
|  | □ | 1.1. Si se oponea la consulta de datos del Anexo I apartado 6: DNI, pasaporte o tarjeta de residencia. |
|  | □ | 1.2. Si se oponea la consulta de datos del Anexo I apartado 6: certificado de discapacidad del solicitante en vigor |
|  | □ | 1.3. Documento que acredite que el solicitante es pensionista de la Seguridad Social, o que tenga reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o que es pensionista de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. |
|  | □  □  □ | 1.4. En el caso de las personas con capacidad intelectual límite, deberán presentar:  1.4.1. el certificado del SEPE de encontrarse inscrito como demandantes de empleo no ocupados, y  1.4.2. informe emitido por el centro base que acredite oficialmente tener una discapacidad intelectual de entre el 20 y 33 por ciento. |
|  | □ | 1.5. Si se oponea la consulta de datos del Anexo I apartado 6, Declaración de la renta (IRPF) del ejercicio 2021 de la persona solicitante o en su caso, certificado tributario del IRPF que acredite la exención de realizar la declaración de la renta. |
|  | □ | 1.6. Si se oponea la consulta de datos del Anexo I apartado 6, Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social |
|  | □ | 1.7.Si se oponea la consulta de datos del Anexo I apartado 6, Certificado de empadronamiento de la persona solicitante. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | □ | 1.8. Cuando actúe el **Representante legal:** se deberá acreditar mediante cualquier medio válido en derecho, entre otros:   * + Se podrá acreditar a través de:   + Resolución judicial a tal efecto   + Poder notarial de representación   + Documento de medidas de apoyo voluntario ante notario   + Apoderamiento apud acta   + Además, para personas menores de edad o con sistema de apoyos a través de guarda de hecho se podrá presentar el Libro de Familia. |
|  |  | 1.9 **Matrícula o prematricula** identificando al beneficiario (Nombre y DNI), curso académico y formación. Cuando la solicitud sea en fecha anterior a la matriculación y no sea posible obtener la prematricula se admitirá excepcionalmente carta del director del centro que indique la fecha de formación y nombre. La matricula deberá presentarse tan pronto como se formalice.  Además, se deberá presentar la siguiente documentación:  1.9.1. Para las formaciones de **enseñanzas artísticas** **profesionales** (música, danza y artes plásticas y diseño) y para las **enseñanzas deportivas**: **plan de estudios** de la titulación del centro en la que pueda identificarse el curso que va a cursar y especialidad, y en su caso el bloque y módulos de la especialidad.  **1.9.2. Para los cursos organizados para personas con discapacidad mayores de 16 años (formación no reglada):** matrícula/prematricula de curso/cursos o carta del responsable del centro o similar y **plan de formación** de los cursos que de forma individual o agrupada sea de 300 horas o más. |
| □ | **2. Anexo II** - Memoria explicativa de la actividad formativa. Los bienes, productos y/o servicios que se soliciten deben estar justificados. | |
|  | Adicionalmente a la memoria explicativa, en función de la tipología de gasto a cubrir se deberá presentar: | |
|  | □ | 2.1 **Matrícula**/prematricula con detalle del coste.  Cuando se entregue una prematricula deberá presentarse matrícula y/o documento de pago de la misma tan pronto como quede formalizada. |
|  | □ | 2.2 **Para los productos de apoyo:** Factura proforma o presupuesto del producto de apoyo solicitado que esté contemplado en al anexo IV de esta convocatoria. La factura deberá contener: identificación del solicitante (nombre y DNI), fechas de compra, descripción del producto, importe y sello de la entidad emisora. |
|  | □  □  □ | 2.3. **Para gastos de la ayuda de la tercera persona para el desplazamiento:**  2.3.1 [Reconocimiento de la necesidad de tercera persona](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/irpf-2021/capitulo-14-adecuacion-impuesto-circunstancias-personales/minimo-discapacidad/acreditacion-discapacidad-necesidad-ayuda.html) para el desplazamiento a través de alguno de los siguientes medios oficiales:   * + Certificado de Discapacidad / Dictamen Técnico Facultativo   + Resolución de Reconocimiento de Movilidad Reducida emitido por el IMSERSO u órgano competente de las Comunidades Autónomas.   + Informe de salud indicando la situación de dependencia o de movilidad reducida emitido por una entidad reconocida.   + Resolución de Reconocimiento de la situación de dependencia emitido por el IMSERSO u órgano competente de las Comunidades Autónomas.   2.3.2. Detalle en el Anexo II del coste estimado de la ayuda de la tercera persona.  2.3.3. Presupuesto, factura o factura proforma de la empresa, profesional o entidad prestadora del servicio indicando a la persona beneficiaria (nombre y DNI), coste y horas de trabajo mensuales y en caso de la contratación directa del servicio a través de un profesional, el contrato laboral de la persona que presta los servicios indicando coste y horas de trabajo mensuales, así como alta en la seguridad social. |
|  | □  □  □ | 2.4. **Para servicios profesionales:**  2.4.1. Informe de profesional o entidad que acredite la necesidad de los servicios profesionales, incluidos en el Anexo IV apartado II.  2.4.2. Detalle en el Anexo II del coste estimado de la ayuda de la tercera persona.  2.4.3. Presupuesto, factura o factura proforma de los servicios profesionales, incluyendo: identificación del solicitante (nombre y DNI), fechas de los servicios, descripción de los servicios y necesidades, importe y sello de la entidad emisora Informe de profesional o entidad que acredite la necesidad de los servicios profesionales, incluidos en el Anexo IV apartado II. |
|  | □  □  □ | 2.5. **Para Asistencia personal para el estudio y la formación:**  2.5. 1.Reconocimiento de la necesidad de asistente personal a través de alguno de los siguientes medios oficiales:   * Certificado de Discapacidad / * Dictamen Técnico Facultativo * Informe de salud indicando la situación de dependencia emitido por una entidad reconocida. * Resolución de Reconocimiento de la situación de dependencia   2.5.2. Detalle en el Anexo II del coste estimado del asistente personal.  2.5.3. Presupuesto, factura o factura proforma de la empresa, profesional o entidad prestadora del servicio indicando a la persona beneficiaria (nombre y DNI), coste y horas de trabajo mensuales y  en caso de la contratación directa del servicio a través de un profesional, el contrato laboral de la persona que presta los servicios indicando coste y horas de trabajo mensuales, así como alta en la seguridad social 2.5.2. Presupuesto detallado en el Anexo II del coste estimado del asistente personal. |
|  | □  □  □  □  □ | 2.6**. Para gastos de desplazamiento:**  2.6. 1.**Transporte colectivo:** Coste estimado y detallado en el Anexo II.  2.6.2. **Taxi adaptado**:  2.6.2.1 Presupuesto estimado y detallado en el Anexo II.  2.6.2.2. Certificado de baremo de movilidad reducida.  2.6.3. **Vehículo particular** (cobertura máxima de 0,19 € kilómetro): Presupuesto estimado y detallado en el Anexo II.  2.6.4. Otros desplazamientos **(avión, tren, autobús, etc.):** Presupuesto estimado y detallado en el Anexo II. \*El viaje deberá realizarse en clase turista. |
|  | □  □  □  □ | 2.7. **Para gastos de alojamiento:**  2.7.1 Acreditación de necesidad de residir fuera del domicilio familiar incluido en la justificación del gasto en el Anexo II.  2.7.2 Factura, factura proforma o presupuesto del coste estimado, expedido por el correspondiente establecimiento hotelero o similar o por el propietario del inmueble, o  2.7.3. Contrato de alquiler firmado por ambas partes e identificando al beneficiario (nombre y DNI), fechas de alquiler y coste. |
| □ | **3. Anexo III** - Declaración Responsable firmada por el solicitante. | |
|  | **4. Anexo V** - Autorización para la consulta de datos y firma del padre y/o madre que convivan en el mismo domicilio de la persona solicitante. | |
|  | □ | 4.1. Si se oponea la consulta de datos del Anexo V: **Certificado de discapacidad** en caso de que algún **conviviente** sean personas con discapacidad acreditada. |
|  | □ | 4.2. Si se oponea la consulta de datos del Anexo V: **Declaración de la renta** (IRPF) del ejercicio 2021 de la madre y/o padre. |
|  | □ | 4.3. Si se oponea la consulta de datos del Anexo V: **Certificado de empadronamiento colectivo**, o de la madre y/o padre cuando convivan en el mismo domicilio. |
| □ | **5.** **Anexo VI** - Modelo de declaración responsable otras ayudas. | |
| |  | | --- | | □ | | □ | | □ | | **Documentación a aportar antes del pago**.  IMPORTANTE, aquellos admitidos en la resolución PROVISIONAL deben presentar esta información en los 10 días siguientes a tal resolución. Quienes sean admitidos en la Resolución Definitiva deberán presentarla en los 10 días siguientes a dicha resolución.  6. La matrícula formalizada de no haberse entregado antes. En caso de que el período de matriculación sea posterior a la fecha deberá entregarse en la fase de justificación.  7. La actualización del Anexo VI (si te han concedido otras becas o ayudas)  8. El Certificado de titularidad bancaria de la persona solicitante o el representante en su caso, si todavía no lo ha hecho, de la cuenta facilitada en la solicitud. | |
|  |  | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Checklist de documentación que debe aportar el beneficiario en la fase de justificación** | | |
| □ | **1.** En caso de no haberlo hecho antes, **matrícula formalizada** de la formación objeto de la convocatoria. | |
| □ | **2. Anexo Relación de justificantes presentados.** | |
|  | En función de la tipología de gasto a cubrir se deberá presentar, además: | |
|  | □ | 2.1**.** Para los **gastos de matriculación, mensualidades y gastos de participación en exámenes y/o la expedición de certificados o títulos**: Documento que acredite el pago. En aquellos casos en los que no se pueda confirmar el pago a través de la matrícula, deberá aportarse igualmente documento de pago de la misma. |
|  | □ | 2.2 **Para los productos de apoyo:** Factura del producto de apoyo solicitado que esté contemplado en al anexo IV de esta convocatoria. La factura deberá contener: identificación del solicitante (nombre y DNI), fechas de compra, descripción del producto, importe y sello de la entidad emisora.  En caso de no disponer de la factura de los productos, se admitirá como válida la Nota de Cargo y/o Recibo/Ticket de compra donde se pueda identificar que la tarjeta con la que se realizó el pago pertenece al beneficiario, o justificante de transferencia bancaria desde una cuenta de la que sea titular el beneficiario, su tutor legal o progenitores. |
|  | □  □  □ | 2.3**. Para gastos de la ayuda de la tercera persona para el desplazamiento:**  2.3.1 Facturas formalizadas de la empresa, profesional o entidad prestadora del servicio indicando a la persona beneficiaria (nombre y DNI), coste y horas de trabajo mensuales.   * + 1. Documentos que acrediten el pago.     2. En caso de que el servicio se contrate directamente con un profesional, contrato laboral de la persona que presta los servicios indicando coste y horas de trabajo mensuales, así como alta en la seguridad social. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | □  □ | 2.4.1**. Para servicios profesionales:** Factura de los servicios profesionales, incluyendo: identificación del solicitante (nombre y DNI), fechas de los servicios, descripción de los servicios y necesidades, importe y sello de la entidad emisora o profesional.  2.4.2. **Para asistencia personal:** Factura del servicio de asistencia personal, incluyendo: identificación del solicitante (nombre y DNI), fechas de los servicios, descripción de los servicios, importe y sello de la entidad emisora y el contrato de trabajo del asistente personal si no se hace a través de una empresa o entidad indicando coste y horas de trabajo mensuales, así como alta en la seguridad social. |
|  | □  □  □  □ | 2.5**. Para gastos de desplazamiento:**  2.5.1**. Para gastos de desplazamiento en transporte colectivo** **(bus/metro/cercanías, etc.)** el abono nominativo de transporte y el correspondiente justificante de pago o mediante una declaración responsable del interesado de acuerdo con el modelo del anexo correspondiente (máximo 5€ día).  2.5.2. **Taxi adaptado:** Facturas o tickets fechados en el que quede reflejado que el transporte es desde el lugar de estudios al lugar de residencia.  2.5.3. **Vehículo particular:** Anexo correspondiente del manual de justificación de la presente convocatoria debidamente cumplimentado.  2.5.4. **Otros desplazamientos (avión, tren, autobús, etc.):** Factura del título, ticket o justificante de pago del billete de avión, tren, autobús, etc., identificando la fecha, el lugar de origen y destino y nombre del beneficiario. Cuando se trate de billetes electrónicos, se deberá acompañar la tarjeta de embarque y el correspondiente justificante de pago.  \*Sólo se podrán imputar billetes de transporte en clase turista, o el importe equivalente, si se ha viajado en otra clase. Cuando se justifiquen gastos por desplazamientos efectuados al extranjero y los mismos vengan expresados en divisas, deberán aportar la equivalencia del cambio oficial en euros que corresponda a la fecha en que se realice el gasto. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | □  □ | 2.6. **Para gastos de alojamiento:**  2.6.1 Para gastos en **establecimiento hotelero o similar**: Factura o documento de pago de valor probatorio equivalente expedido por el establecimiento o por el propietario del inmueble.  2.6.2 Para gastos de **alquiler**: recibos de mensualidades de alquiler que acrediten el pago realizado donde se identifique al beneficiario (Nombre y DNI) y las fechas. Solo se podrán justificar los gastos de alojamiento que correspondan a los meses naturales en los que trascurra la acción formativa. |
| □ | **3. Anexo de relación de justificantes** presentados donde se indique factura eimporte imputado a la ayuda. | |
| □ | **4. Anexo de liquidación de gastos de desplazamiento.** | |
| □ | **5. Certificado del Centro** dondese indique el aprovechamiento del alumno, el certificado de notas, la asistencia a la formación y a las pruebas de evaluación, o expediente académico**.** | |
| □ | **6. En caso de modificaciones en el Anexo VI** respecto de la fase de solicitud y/o pago, sobre la concesión de otras ayudas, se deberá actualizar la Declaración responsabledebidamente actualizada y firmada. | |